



BANDO

Dña. ROSA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ASTURIAS)

HAGO SABER:

Que, según la resolución de 14 de octubre de 2020, de la Consejería de salud, de medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el CoViD-19

En el capítulo I.- **Autoconfinamiento**, limitación de la actividad social y aplazamiento de actividades no fundamentales. En el apartado 1.1 se recomienda a la población que, durante el período de vigor de esta Resolución (15 a 29 de octubre de 2020) aumente los períodos de confinamiento en su domicilio y limite su actividad social.

Es por ello, el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, ha decidido suspender durante este período de vigencia, las actividades y talleres saludables (gimnasia para mayores, pilates, yoga, entrenamiento cognitivo, teatro terapéutico, manualidades, coro) que se llevan a cabo en instalaciones municipales.

También se aplazan los talleres planificados con motivo de la Mujer Rural el 19 de octubre y otro dirigido a la Participación Infantil y Juvenil que estaba previsto para el 24 de octubre.

Recordamos esta normativa para usos de otros espacios públicos:

- En las instalaciones deportivas no podrán realizarse actividades grupales de más de 10 personas.
- En los parques infantiles todos los niños/as de 6 años en adelante deben usar mascarilla, así como los adultos acompañantes y deben lavarse las manos con el gel desinfectante dispuesto en los mismos antes y después de usar los aparatos. No se permitirán aglomeraciones, y debe mantenerse la distancia interpersonal de 1,5 m. entre no convivientes.

En Belmonte, a 16 de octubre de 2020

